



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase aprobar la actualización de la Política Energética para el período 2013-2027, formulada por el Ministerio de Energía y Minas, la cual estará bajo su responsabilidad.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 80-2013

Guatemala, 15 de febrero de 2013

LA VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, deber que conlleva adoptar las medidas sociales que seari convenientes para tal efecto.

CONSIDERANDO

Que al Ministerio de Energía y Minas le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y los hidrocarburos, estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía en sus diferentes formas y tipos, procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país y para el efecto formuló la actualización de la Política Energética para el periodo 2013-2027 como un documento que contiene la visión de país que, el Gobierno de Guatemala tiene estructurada en tres quinquenios bajo un esquema de corto, mediano y largo plazo, en busca de cumplir con los objetivos de desarrollo integral para la población guatemalteca.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que confiere el artículo 183 literales e) y m) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 16 y 17 literal a) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y 3 del Decreto Número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS

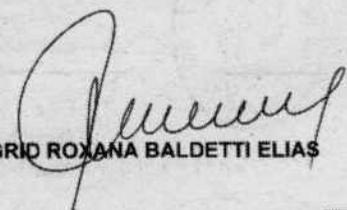
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la actualización de la Política Energética para el periodo 2013-2027, formulada por el Ministerio de Energía y Minas, la cual estará bajo su responsabilidad.

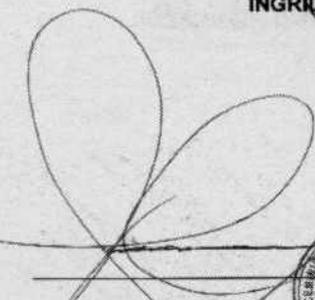
Artículo 2. El Ministerio de Energía y Minas, en el ejercicio de la rectoría que le corresponde, será el responsable de coordinar la implementación de la actualización de la Política Energética para el periodo 2013-2027, articulando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas, que corresponda para garantizar el cumplimiento de esta.

Artículo 3. El presente Acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

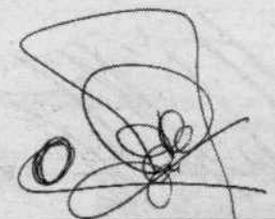
COMUNÍQUESE


INGRID ROXANA BALDETTI ELÍAS




Lic. José Miguel De La Vega Izepi
Viceministro de Energía y Minas
Áreas de Minería e Hidrocarburos
ENCARGADO DEL DESPACHO

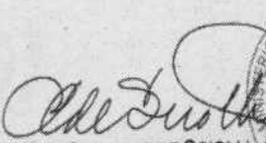



Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

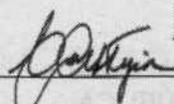



Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

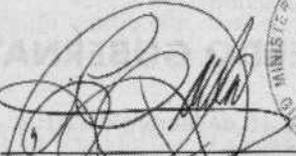



RITA CLAVERIE DE SCIOLTI
 Viceministra de Relaciones Exteriores
 Encargada del Despacho

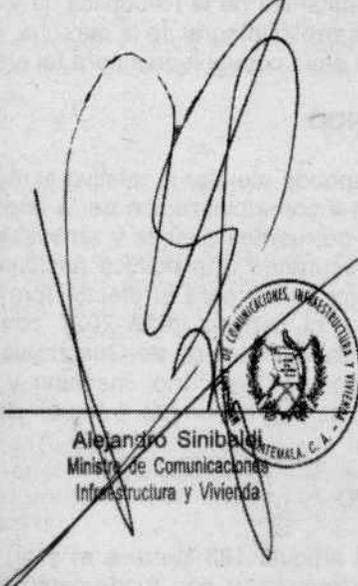



 Licda. Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
 Ministra de Educación

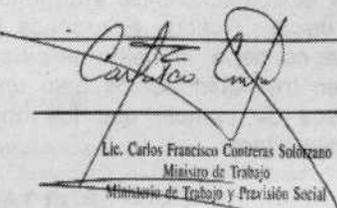



HELLMUT RENÉ CASADOS RAMÍREZ
 Encargado del Despacho del
 Ministerio de la Defensa Nacional

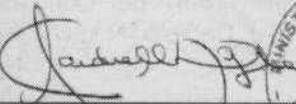



Alejandro Sinibaldi
 Ministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

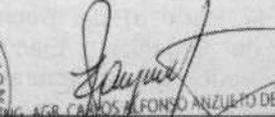



 Lic. Carlos Francisco Contreras Solórzano
 Ministro de Trabajo
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

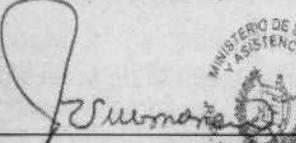



Claudia de Del Águila
 Viceministra Inversión y Competencia
 ENCARGADA DEL DESPACHO




 Lic. Carlos Alfonso Anzures
 Viceministro de Desarrollo
 Agrario Rural
 ENCARGADO
 DESPACHO MINISTERIAL




 Dr. Jorge A. Villavicencio Álvarez
 MINISTRO
 Ministerio de Salud Pública y A. S.

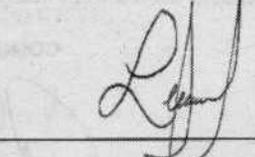



 Carlos Enrique Satún Chojof
 Ministro de Cultura y Deportes

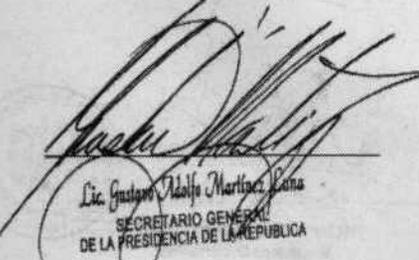



 Maricé Roxana Sobenes García
 Ministra de Ambiente y
 Recursos Naturales




 Licenciada Luz Elizabeth Loinfiesta
 MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL




 Lic. Gustavo Adolfo Martínez Piana
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA